

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: UN PROBLEMA SOCIAL

Miguel Lorente Acosta

Médico Forense. Director del IML de Granada
Profesor Asociado de Medicina Legal. Universidad de Granada.

1. INTRODUCCIÓN

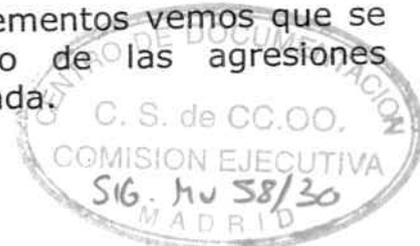
En alguna ocasión hemos comentado que las cosas, los hechos, no suelen ser consecuencia de la casualidad, sino que cuando se repiten en el tiempo y en las formas, suelen serlo de la causalidad. Y cuando hay una causa que desencadena determinadas conductas, suele ser porque estas buscan algo, porque entre sus objetivos hay algo que lleva a la adopción de esa conducta. El tiempo y la repetición se encargan, después, de adormecer la crítica y de situar en el lugar más adecuado para sus fines a esos hechos para que queden entre nosotros limitados a ciertas circunstancias y recubiertos de una aparente normalidad.

La agresión hacia las mujeres ha sido uno de esos temas que han sido ocultados y privatizados, relegándolo al seno del hogar o de la relación de pareja entre adultos, sin que ese muro levantado a su alrededor haya permitido que traspase la investigación y las aportaciones para su solución. El análisis de esta situación nos muestra como al igual que una pelota lanzada contra una pared rebota y vuelve al punto de destino, la agresión a la mujer parte de la sociedad y sus consecuencias afectan a esa misma sociedad. Pero si en lugar de observar el proceso de forma dinámica nos empeñamos en ver hechos y situaciones sueltas y separadas unas de otras, como fotografías que se nos presentan de sucesos diferentes, será como si vemos una foto de esa pelota flotando en el aire, no sabremos si va o si viene, si sube o si baja. Está claro que hay una visión parcial y deformada del problema que trataremos de esclarecer a lo largo del trabajo.

2. MODELO DE SOCIEDAD Y AGRESIÓN A LA MUJER: CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS RESPECTO A OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA

Para conocer cuales son las causas reales de la agresión a la mujer y diferenciarla de otro tipo de violencia interpersonal, tenemos que irnos a los cimientos de la conducta humana, a su origen y nacimiento. Toda conducta, no sólo la violenta, tiene dos componentes fundamentales, el instrumental y el emocional. El primero de ellos incluye a los objetivos y motivaciones del acto que se realiza, es decir, el porqué y el para qué de dicha conducta, o sea, qué pretendemos conseguir con ella y qué es lo que nos mueve a realizarla. Por su parte, el componente emocional se refiere a al carga afectiva -positiva o negativa- que ponemos al llevar a cabo dicha conducta, que puede ser con más o menos entusiasmo, rabia, odio, alegría,...

Al analizar la agresión a la mujer considerando estos elementos vemos que se trata de una conducta totalmente distinta al resto de las agresiones interpersonales. Y como tal deberá ser considerada y tratada.



Las causas, en la gran mayoría de las ocasiones, son totalmente injustificadas; las razones que dan los agresores se mueven entre no tener preparada la comida, haberle llevado la contraria, no haber estado en casa cuando llegó o llamó por teléfono, haberle quitado autoridad delante de los hijos u otras personas,... cualquiera de ellas es suficiente para que el hombre se crea con el derecho de corregir a su mujer por medio de la violencia. El objetivo que pretende conseguir con esa agresión no es ocasionar unas determinadas lesiones, producir un hematoma, unos arañazos a varias heridas, sino que lo que realmente busca es aleccionar a la mujer para dejar de manifiesto quien mantiene la autoridad en la relación y cual debe ser el papel que debe jugar cada uno en ella, quedando claro que el de la mujer es estar sometida a los criterios, voluntad y deseos del hombre y el estar controlada por él, que en cualquier momento puede pedirle cuentas de sus actividades. Por eso el hombre cuando agrede no finaliza la discusión o el conflicto con un golpe, que ante la desproporción de fuerzas sería suficiente para que la mujer cayera herida físicamente y derrotada psicológicamente, sino que el agresor, más fuerte físicamente y en una posición de superioridad, lleva a cabo una agresión caracterizada por múltiples y violentos golpes de todo tipo (puñetazos, patadas, bocados,...), recurre en ocasiones al uso de instrumentos u objetos lesivos (jarrones, bastones, objetos de la casa,...), a veces también a armas blancas e, incluso, a armas de fuego, todo ello, insistimos, partiendo y disponiendo de una mayor fuerza física. El objeto de esta conducta es buscar el aleccionamiento e introducir el miedo y el terror, para que recuerde qué puede ocurrirle ante la negativa u oposición a seguir sus mandatos, y hacer, de este modo, más efectivas las amenazas que lanzará ante la más mínima contrariedad. Bajo este mismo argumento debe entenderse la frecuencia relativa del uso del fuego como elemento lesivo directo, en comparación con los otros casos y circunstancias en los que se utiliza del mismo modo. La inmensa mayoría de los casos en los que la agresión se produce prendiendo fuego a la víctima, normalmente habiéndola impregnado previamente de un líquido combustible, son casos en los que el marido o compañero agrede a la mujer, generalmente en un momento cercano a la separación, buscando su muerte o la producción de heridas que dejen importantes cicatrices para ocasionarle un mayor sufrimiento físico, psíquico y social, y para que recuerde cada vez que se mire los motivos y circunstancias bajo las que se produjeron. Y si todo eso no fuera suficiente para conseguir sus objetivos, también se trata de una violencia extendida, es decir, que no se limita a la mujer, sino que cualquier persona de su entorno próximo que el agresor perciba o considere que la está ayudando o apoyando, puede ser víctima de sus agresiones. Bajo estos argumentos se producen frecuentes agresiones a familiares de la mujer y, sobre todo, a las personas con las que intentan iniciar una nueva relación. Pero donde debemos prestar especial atención es a las agresiones que se llevan a cabo sobre los hijos, los cuales sufren habitualmente agresiones psicológicas por ser testigos de la violencia, y físicas al introducirlos como forma de agredir a la madre. Pero también se llega al homicidio de los hijos de la mujer (en algunos casos eran fruto de una relación previa) al considerar que le van a ser arrebatados o para demostrar que es capaz de cumplir las amenazas vertidas. Desde 1997 son ya treinta y tres los niños que han sido asesinados por sus padres o compañeros de la madre en estas

circunstancias, datos y elementos que nos deberían hacer especialmente cautos con las amenazas que lanzan estos agresores.

Vemos como se trata de un tipo de violencia que se aparta por completo del resto de las agresiones interpersonales. La agresión a la mujer es inmotivada, desproporcionada, excesiva, extendida y con intención de aleccionar, no tanto de lesionar. Por eso el agresor es consciente de lo que hace y porqué lo hace, y por dicha razón nos encontramos con otra característica diferencial. A pesar de ese intento de relegar la agresión al ámbito privado del hogar y de mantenerla ocultada, resulta que al hombre no le importan los gritos ni las voces ni los ruidos que traspasan paredes y ventanas, ni tampoco realizar sus agresiones, especialmente las más graves, en lugares públicos, como vemos con frecuencia en los medios de comunicación: mujeres asesinadas en la calle al salir del trabajo, en una estación de autobuses, en un parque mientras su hijo jugaba, al volver de la compra,... El agresor no busca la nocturnidad ni parajes solitarios, no huye después, sino que comete la agresión y se entrega a la Policía o a la Guardia Civil, porque tiene que quedar bien claro que ha sido él el autor de la agresión.

Existen, pues, elementos suficientes para demostrar que hay matices diferentes y diferenciales, pero a pesar de ellos se sigue insistiendo en elementos accesorios para restarle importancia a la grave situación que vivimos. De este modo se dice que la agresión hacia la mujer es consecuencia de una sociedad especialmente violenta, propia de la crisis de valores que suele acompañar al cambio de siglo. Un análisis detenido de los datos estadísticos demuestra que, aunque, efectivamente, vivimos en una sociedad más violenta, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo -hay más crímenes y más graves- la agresión a la mujer ha evolucionado de forma independiente y se ha mantenido en unos niveles relativamente estables, indicando que no existe una relación directa entre el aumento de la violencia y la agresión a la mujer. Del mismo modo, estos datos también echan por tierra la visión general que trata de justificar el problema argumentando que no es que haya más casos, sino que se denuncian más. Las cifras muestran una estabilidad en el número de denuncias incompatible con el aumento del número de denuncias, que sólo se ha producido de forma significativa cuando los recursos sociales han demostrado su efectividad para ayudar a la mujer o para, simplemente, que pueda salir del ambiente de violencia. El cambio en la actitud social, mostrando un apoyo a las víctimas, también ha sido fundamental para modificación de tendencia hacia la denuncia en lugar de mantener el silencio.

La causa fundamental de la agresión a la mujer, el origen del problema, radica en las normas, valores, principios y creencias de nuestra sociedad, en ese contexto socio-cultural androcéntrico que sitúa a la mujer en una posición de inferioridad respecto al hombre, y otorga papeles diferentes a uno y a otra, entre ellos el del control de la mujer al hombre y el del sometimiento a él a la mujer, todo lo cual determina, facilita y permite la adopción de determinados mecanismos de control que pueden llegar, y llegan, hasta la violencia. Pero ese contexto no está diseñado para actuar sobre el hombre o sobre la mujer por separado, sino que lo hace sobre la sociedad en su conjunto, con lo cual se crean

una serie de mitos y actitudes ante el problema que lo van minimizando y justificando; hasta el punto que muchas mujeres cuando acuden y denuncian su caso manifiestan "*mi marido me pega lo normal*", "*pero hoy se ha pasado y por eso lo denuncio*". Lo normal al principio es un bofetón o un empujón, y al cabo de unos años es una paliza, que sigue siendo interpretada como algo dentro de la normalidad al asumir este tipo de conducta y de relación. Es la relación escalonada en la que conforme se van produciendo las agresiones el de arriba sube más y el de abajo baja más, de manera que la altura entre ellos es cada vez mayor y la situación se perpetúa.

Las características comunes en cuanto a los casos individuales, nos llevan de nuevo al entramado social. La forma de producirse, las causas y los objetivos nos indican que la violencia de género es una violencia estructural, a diferencia del resto de las agresiones interpersonales que son formas de violencia externa. La **violencia estructural** parte y se basa en las normas socio-culturales que determinan el orden social establecido. Surge, por tanto, de dentro y actúa como elemento estabilizador de la convivencia, puesto que contribuye a mantener un determinado orden y a reducir y recluir los conflictos al ámbito privado, lejos de lo público. Por el contrario la **violencia externa** tiene su origen en factores que están al margen de la sociedad (drogas, robo, delincuencia, racismo,...) por lo que actúa como elemento desestabilizador y ataca a la convivencia y al orden establecido. Por estas razones a la primera en cierto modo se la consiente mientras que las medidas policiales y legales se centran fundamentalmente sobre la externa.

3. CONSECUENCIAS SOCIALES E INDIVIDUALES DE LA AGRESIÓN A LA MUJER

Uno de los mecanismos más efectivos para minimizar la gravedad del problema y para ocultar la trascendencia de estos hechos, ha sido limitar las consecuencias de la agresión a la mujer al resultado de la agresión sobre cada una de las víctimas conocidas de forma individual, y prácticamente limitándose al daño físico en forma de lesiones o muertes, ni tan siquiera considerando los efectos sobre la salud psíquica, y pocas veces sobre los hijos y personas cercanas a la mujer.

Expondremos a continuación algunas de las consecuencias considerando a la mujer como parte de la sociedad que sufre sobre sí una serie de efectos que siempre van más allá de su cuerpo, y repercuten, como la pelota rebotada, sobre el origen, sobre la sociedad.

3.1. Consecuencias sobre la SALUD

Para conocer el verdadero impacto que la agresión tiene sobre la mujer, no sólo debemos considerar la incidencia, el número de casos que se producen al año, sino que también hemos de tener en cuenta a la prevalencia, es decir, el número de mujeres que hay en una determinada sociedad que han sido víctimas de la agresión en algún momento de su vida, aunque no lo hayan sido en el último año. Una mujer víctima de malos tratos, con lo que ello significa de violencia

mantenida y agresiones puntuales repetidas, no deja de sufrir las consecuencias el día uno de enero del año siguiente al de la denuncia formulada. La mujer, aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y, aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia del maltrato que la habrá modificado por completo como persona. El suceso de la agresión en la relación de pareja afecta a la psicobiografía de la mujer. Ello no significa que quede con secuelas o que no se recupere, simplemente que todos somos un poco consecuencia de nuestro pasado, de nuestra historia y de nuestras historias, y entre la de las víctimas de los malos tratos están los episodios de violencia.

Por tanto no estamos hablando de veinte mil denuncias que suponen en realidad alrededor de un millón de casos cada año, según los datos de la UNIFEM, de un 20 a un 50% de las mujeres en una sociedad han sufrido alguna agresión por parte del hombre en algún momento de su vida.

Para tratar de establecer el impacto real de los efectos de la agresión sobre la salud individual y sobre la salud pública, se ha adoptado un indicador mixto basado en la pérdida de Años de Vida Saludable (AVISA), es decir, el número de años que se pierden sobre una esperanza de vida teórica basada en las características de la población y de la sociedad concreta. De este modo, se ha podido determinar el número de pérdidas de AVISA que se producen como consecuencia de la agresión a la mujer y saber a qué se deben estas pérdidas. Con este enfoque hemos podido demostrar que los daños físicos suponen el 55% de los AVISA perdidos, mientras que los daños "no físicos", refiriéndose a los psicológicos y a la salud reproductora dan lugar al 45% de pérdidas.

En el apartado de los daños "no físicos" es importante destacar por la frecuencia que pasan desapercibidos o no son considerados, que el 60% de las mujeres maltratadas tienen trastornos psicológicos moderados o graves, que el 92% presentan disfunciones de la libido, que la violencia durante el embarazo se produce en el 30% de los casos, y que conlleva un mayor riesgo de patología en el niño o niña y en la madre, además de presentar un menor peso al nacer.

Sobre estos daños directos derivados de las lesiones debemos considerar una situación indirecta de gran trascendencia; indirecta más por la falta de estudios sobre la misma que porque el mecanismo y circunstancias no estén estrechamente relacionadas con el maltrato. Me refiero al suicidio. Entre el 20 y 40% de las mujeres que se ha suicidado habían sufrido malos tratos, indicando una relación entre el maltrato, sus consecuencias sobre la persona, familia y entorno cercano, y la decisión de optar por el suicidio como mecanismo de huida y salida de la situación.

Pero cuando realmente se alcanza una adecuada percepción sobre las consecuencias en términos de salud de la agresión a la mujer, es cuando se relaciona con otras patologías o situaciones. Así del porcentaje total de AVISAs perdidos la proporción correspondiente a cada situación es la siguiente:

- Diabetes: 8'1%

- Problemas del parto: 7'9%
- **AGRESIÓN A LA MUJER: 5'6%**
- Cardiopatía isquémica: 5'5%
- Accidentes de tráfico: 2'2%

Las consecuencias sobre la salud individual de cada una de las mujeres agredidas y sobre la salud pública de la sociedad son muy importantes, y en consecuencia debemos responder para prevenir que este tipo de conductas se produzca. Es evidente que la percepción social sobre la gravedad de estos problemas no están en relación con la realidad de sus consecuencias, y por tanto, también debemos insistir en ese sentido.

3.2. Consecuencias sobre el TRABAJO

El control de la mujer no se limita al ejercicio de la violencia sobre ella, sino que los diferentes estudios demuestran como existen otras formas de sometimiento que en el caso de las mujeres maltratadas se potencian hasta extremos difícilmente reconocibles por insospechados.

Así, las mujeres víctimas de la violencia sistemática del hombre cuando trabajan tienen un salario inferior a las mujeres que trabajan y que no han sido víctimas de este tipo de violencia. Entre las razones que explican esta situación se encuentra el hecho de que las lesiones psicológicas que sufren como consecuencia de estar inmersas en esa relación de violencia-agresión les hacen aceptar cualquier tipo de trabajo y en condiciones que otras personas no lo harían, con tal de salir, aunque sea por un tiempo limitado, de ese ambiente. Por otra parte, como consecuencia del maltrato que están sufriendo, las mujeres se ausentan más del puesto de trabajo, aumentando el absentismo y disminuyendo el rendimiento, lo cual puede ser utilizado como argumento para presionarlas aún más en el lugar de trabajo, e incluso despedirlas, contribuyendo todo ello de forma muy negativa a la evolución del estado de la mujer.

El hecho de trabajar fuera de casa, con independencia de que el salario sea mayor o menor, no protege a la mujer de sufrir malos tratos. Los ingresos no son un factor determinante de la violencia de la agresión hacia la mujer, porque es la conducta del hombre, no la actitud de la mujer, la que provoca la agresión.

La otra circunstancia que se produce en algunos casos de maltrato, es un poco contraria al sentido anterior. Ya no es que la mujer busque cualquier tipo de trabajo, sino que la presión y el control por parte del hombre es tan intenso, que la mujer queda recluida en el hogar, secuestrada de la vida pública como forma de garantizarse el hombre un mayor control y una menor influencia externa que pudiera modificar el patrón de relación establecido por él.

3.3. Consecuencias ECONÓMICAS

La agresión a la mujer, cuando es denunciada, conlleva una serie de actuaciones muy diferentes que suponen un gasto. Desde la intervención policial a la médica, pasando por la jurídica, judicial y social, suponen la utilización de una

serie de recursos humanos y de medios con implicaciones económicas importantes.

Todo ello como consecuencia directa de la agresión puntual. A esto habría que añadirle el gasto derivado de la situación de la mujer maltratada, que debido a las lesiones psicológicas y a la percepción que hace sobre su estado de salud, la llevan a un mayor gasto médico y consumo sanitario, a un menor rendimiento laboral, como hemos apuntado, y a un mayor absentismo. Luego, con posterioridad, aparecen los gastos derivados del uso de las ayudas sociales, desde las medidas educativas, hasta los centros de acogida; y así toda una serie de gastos que llevan a una situación de coste económico elevado.

La cuantificación del coste de la intervención ante un caso moderado-grave de agresión a la mujer se ha establecido en unas 500.000 pesetas (3005,06 Euros), lo cual multiplicado por todos los casos que se producen y añadiéndole el gasto indirecto de las mujeres maltratadas que no denuncian, supone un costo económico muy elevado que la sociedad esta asumiendo sin reflexionar y sin ni siquiera reconocer, cuando sí les preocupa otros gastos con menor incidencia en lo cuantitativo y, esto es lo más grave, sin el significado y la trascendencia que esta situación tiene en nuestra sociedad.

3.4. Consecuencias SOCIALES

La violencia sólo genera violencia. La utilización de la violencia en el seno de la relación de pareja en circunstancias en las que con mucha frecuencia hay menores que son testigos y víctimas de este tipo de conductas, hace que estos sufran las consecuencias directas e indirectas de la agresión.

Se ha comprobado que con sólo ser testigos de esta violencia los niños sufren un mayor retraso escolar y reproducen conductas violentas con una frecuencia significativamente mayor al resto de los niños y niñas. El significado es muy grave. Estamos creando generaciones futuras con unas capacidades psicológicas en las que los mecanismos para evaluar una situación y tomar una decisión están más limitados, y además, su recurso a la violencia esta facilitado por aprendizaje e imitación. Todo ello supone una perpetuación de la violencia, que además irá dirigida fundamentalmente contra la mujer.

4. LEY INTEGRAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Frente al "divide y vencerás" que impera en el momento actual a la hora de solucionar los muy diferentes problemas que surgen cuando una mujer es víctima de la agresión del hombre en el seno de una relación de pareja, es necesaria una actuación que aborde de forma integral y coordinada la resolución de los distintos problemas que aparecen. Y esto ha de hacerse de manera coordinada y sin recurrir a buenas voluntades o a interpretaciones flexibles. La actuación de los diferentes profesionales ha de ser ante todo una cuestión de profesionalidad, es decir de responsabilidad, no de sensibilidad o proximidad al problema, y así hay que exigirlo.

Para ello es fundamental establecer los mecanismos e instrumentos necesarios, que pasan por la Ley Integral sobre Violencia de Género que se propone. Y no sólo es necesario disponer de un instrumento como este para resolver adecuadamente el caso que se denuncia, sino que también lo es para que las mujeres perciban que existen los mecanismos necesarios para que las denuncias sirvan para algo, tanto en lo personal como en lo legal. Al mismo tiempo la sociedad percibirá que la actuación frente a la agresión a la mujer es rotunda, dejando bien claro las posiciones existentes y quien está en cada una de ellas. Es por ello que la nueva ley y el significado en cuanto a la incorporación de los estudios de género, introduciendo corrientes feministas de aire fresco, puede aportar soluciones nuevas y efectivas a un problema tan antiguo como la agresión a la mujer.

No debemos perder la perspectiva ni olvidar en qué tipo de sociedad estamos. Cuando el Eurobarómetro publicado en marzo del 2000 recoge que el 46'1% de los europeos y europeas de la Unión manifiesta que en los casos de maltrato, es la mujer quien provoca la agresión, significa que debemos actuar sobre esa sociedad, tanto en lo que significa la educación como formación como en lo que podríamos denominar como reeducación, es decir, demostrando el error y estableciendo la situación perdida por medio de la corrección, y es ahí donde, de nuevo, la Ley Integral puede ejercer ese efecto reeducador.

No se puede establecer la Justicia desde la injusticia, y una sociedad desigual en la que además se utiliza la violencia como forma de someter al desigual, a la mujer, es una sociedad injusta. Habrá por tanto que ir cambiando este modelo de sociedad para conseguir la igualdad, que nunca debe ser vista como objetivo final, sino como punto de partida.